



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE

FOLIO: 140302124000049

DAI-STAUdeG-072/2024

ASUNTO: DERIVACIÓN

MTRA. NATALIA MENDOZA SERVÍN
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

Sirva el presente conducto para extenderle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta unidad de Transparencia recibió una solicitud de información, misma que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Registrada bajo el número de folio 140302124000049, en la que se solicita lo siguiente:

"Solicitud de información pública sobre el trabajador JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA mismo que en la plataforma nacional de transparencia aparece en la nomina del Ayuntamiento de Guadalajara con el cargo de "SUPERVISOR A" y en la nomina de la Universidad de Guadalajara con el cargo de "JEFE DE UNIDAD D BIS" al igual que como "PROF E INV ASOCIADO B" Solicito de manera específica la siguiente información: Datos básicos del trabajador (cargo, nivel del puesto). Horario laboral asignado y lugar de desempeño de funciones de cada uno de los cargos sobre los que recibe nomina. Descripción de las principales actividades y responsabilidades asociadas a cada cargo. Registro de los días de asistencia y días de ausencia. Reportes de productividad o resultados obtenidos en los últimos seis meses. Cualquier documento público que respalde la asignación de funciones y responsabilidades.." (Sic).

Una vez analizada en su contenido y con fundamento en el artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que lo requerido está fuera de las atribuciones conferidas a este Sujeto Obligado; así, una vez examinada la normatividad interna aplicable, se tiene que este Órgano garante no cuenta con información alguna relacionada con lo peticionado.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por lo tanto, dicho lo anterior, consideramos que la **COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** es el órgano facultado para atender la presente solicitud.

Señalado lo anterior, resulta procedente **DERIVAR LA SOLICITUD** de acceso a la información, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, me despido, no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SOLIDARIDAD GREMIAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA"

Zapopan, Jalisco a 28 de octubre de 2024

LIC. OMAR MISAEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EXPEDIENTE

FOLIO: 140302124000049

DAI-STAUdeG-072/2024

ASUNTO: DERIVACIÓN

LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE

Sirva el presente conducto para extenderle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta unidad de Transparencia recibió una solicitud de información, misma que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Registrada bajo el número de folio 140302124000049, en la que se solicita lo siguiente:

"Solicitud de información pública sobre el trabajador JOSE DE JESUS DE LEON GARCIA mismo que en la plataforma nacional de transparencia aparece en la nomina del Ayuntamiento de Guadalajara con el cargo de "SUPERVISOR A" y en la nomina de la Universidad de Guadalajara con el cargo de "JEFE DE UNIDAD D BIS" al igual que como "PROF E INV ASOCIADO B" Solicito de manera específica la siguiente información: Datos básicos del trabajador (cargo, nivel del puesto). Horario laboral asignado y lugar de desempeño de funciones de cada uno de los cargos sobre los que recibe nomina. Descripción de las principales actividades y responsabilidades asociadas a cada cargo. Registro de los días de asistencia y días de ausencia. Reportes de productividad o resultados obtenidos en los últimos seis meses. Cualquier documento público que respalde la asignación de funciones y responsabilidades.." (Sic).

Una vez analizada en su contenido y con fundamento en el artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se advierte que lo requerido está fuera de las atribuciones conferidas a este Sujeto Obligado; así, una vez examinada la normatividad interna aplicable, se tiene que este Órgano garante no cuenta con información alguna relacionada con lo peticionado.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

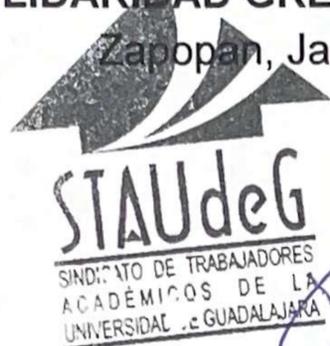
Por lo tanto, dicho lo anterior, consideramos que la **DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA** es el órgano facultado para atender la presente solicitud.

Señalado lo anterior, resulta procedente **DERIVAR LA SOLICITUD** de acceso a la información, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular, me despido, no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SOLIDARIDAD GREMIAL Y SUPERACIÓN ACADÉMICA"

Zapopan, Jalisco a 28 de octubre de 2024



LIC. OMAR MISAEL SÀNCHEZ VÀZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA